céfiro

ZÉPHYROS

REVISTA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN

AÑO 7 NÚMERO 5

PRIMAVERA 2020

ISSN (impresa) 2408-4638
ISSN (digital) 2422-7692

El orden cuestionado del sistema multilateral da comercio en al escenario actual

Por Ramiro L. Bertoni1

I. La formación del sistema multilateral de comercio: el GATT a la OMC

El orden comercial multilateral actualmente puesto en duda, surge de la pos segunda guerra, con las instituciones de Bretton Woods cubrían otras esferas más allá del intercambio de bienes que buscaban articular una interdependencia de las economías occidentales, cambiando jerarquía y cohesión, de modo de balancear al bloque comunista y se plasmó en el GATT (*General Agreement Tariff and Trade*)[2].

Sin entrar en detalles, el GATT establece una serie de principios –con algunas flexibilidades o excepciones-, unos códigos de conducta, -incluidas reglas para el proceso de adhesión-, un ámbito para negociaciones periódicas –para lograr reducciones arancelarias y de otras restricciones- y un ámbito consultivo para solucionar diferencias. En función de este artículo, nos interesan dos principios: el de Nación Más Favorecida (NMF) y el de reducción Progresiva y Consolidación Arancelaria. NMF significa que cualquier deducción de restricciones a las importaciones o exportaciones que un país realice hacia otro miembro del GATT deberá extenderlo al resto de los miembros, de esta manera todos los países tienen las mismas condiciones de acceso a un determinado mercado, más que no es uniforme el grado de apertura que está dispuesto a aceptar cada país. El segundo principio consiste en que los países en las negociaciones se comprometen a reducir y consolidar sus aranceles, es decir establecer un techo que no superarán a futuro, salvo procedimientos excepcionales y estrictamente reglados.

1 Docente UNM, UBA, UNGS, UNTREF y UNQ. Licenciado en Economía y Doctor en Economía UBA. Correo electrónico: bertoniramlro@hotmail.com

2 Paradójicamente, el primer intento en la esfera comercial fue crear un organismo de alcance mundial, en el marco de la recientemente conformada ONU e incluyendo a los países del bloque socialista. Así, la negociación de la Organización internacional del Comercio se plasmó en la Carta de la Habana de 1947, que luego de ser firmada por EE.UU., esta potencia no la ratificó, generando un vacío en los aspectos comerciales, y occidente optó por ocuparlo con el GATT. Este es un Tratado firmado por veintitrés naciones, la gran mayoría desarrolladas, si bien tenía algunos objetivos similares a lo acordado en el seno de la ONU, excluía dos temas: i) estabilizar el precio de las materias prima, ii) la trasferencia de tecnologías para facilitar el desarrollo, ambos de vital importancia crucial para los países subdesarrollados. Solo cuatro países no desarrollados con peso relativo formaron parte de las negociaciones: del GATT: Brasil, Sudáfrica, india y China. Cabe recordar que este último estaba inmerso en la revolución que en 1949 llevo a Mao Tse Tung al poder, quien adopta un sistema socialista y se retira del GATT. En contraste, Cuba estuvo desde el inicio y nunca se retiró a pesar de haber realizado también una revolución y adoptado el sistema socialista en 1960.

La secuencia del ingreso de los tres principales países de América Latina fue un primer impedimento a forjar una estrategia de bloque en el GATT. En efecto, un intervalo de veinte años separó sus incorporaciones, mientras Brasil en 1947 fue parte contratante, la Argentina recién se incorporó en 1967 y México en 1987, a pesar que desde mediados de siglo los tres países compartían la estrategia de sustitución de importaciones. Con la combinación de los principios antedichos y la creciente adhesión de países, se fue consolidando una mayor interdependencia comercial entre Las naciones occidentales, aunque en un sistema estructuralmente asimétrico y jerarquizado[3]. Es claro que este esquema favoreció el incremento del intercambio intra-industrial entre los PD que acompañó su ciclo de 25 años de prosperidad que combinó crecimiento y apertura, y como señala con lucidez J.P. Fitoussi (1997), se dio bajo el Estado de Bienestar Keynesiano en el marco del modelo fordista (sindical e industrial), de modo tal que la relocalización de recursos de una actividad a otra no resultara socialmente regresiva. (Boyer -2016-, p.198 cita a Petersen: "Capitalismo de Negociación").

Sin embargo, el fin de este modelo de acumulación y de las paridades cambiarias fijas dio lugar al crecimiento de la especulación financiera global, con lo cual la competencia internacional pasa a tener un rol disruptivo. En efecto, las importaciones dejaron de ser procesadas armónicamente, puesto que al contexto de "estanflación" de mediados de los 70' y sin poder incrementar los bajos aranceles negociados en el GATT los PD intentaron diversas respuestas: instrumentos de neoproteccionismo, reformas políticas neo-liberales (iniciadas por Thatcher y Reagan) y la relocalización del capital transnacional intentando recomponer la tasa de ganancia. Así, el GATT que había logrado compromisos de bajos aranceles (integración superficial) se veía desbordado cuando la competencia se trasladó a la diversidad de políticas salariales, ambientales y otras regulaciones, y sobre los que los países mantenían plena soberanía (los temas de integración profunda). Esta inadecuación de las normas del GATT para tratar con los problemas que enfrentaban los PD, sumado al descontento de varios PED que necesitaban exportar y enfrentaban barreras que incumplían con el GATT en Agricultura y Textiles, demandó cambios en el sistema multilateral. Así, en 1986 se lanza la denominada Ronda Uruguay, una amplia negociación que buscaba revitalizar el GATT, incorporando las demandas de diversos actores y con aproximadamente un centenar de países. Su resultado final fue que desde inicios de 1995 se crea la Organización Mundial del Comercio (OMC), institución que gestionará los Acuerdos del GATT, a los cuales se incorporan los Textiles (en una transición de 10 años) y en forma parcial la Agricultura (con un Acuerdo específico). A cambio de estos logros los PED aceptan disciplinas en Propiedad intelectual, inversiones, Servicios y Subvenciones, además de detallar las normas de antidumping, salvaguardias, licencias, etc[4].

Autores de diversas orientaciones han coincidido en que este acuerdo fue claramente desbalanceado en favor de los PD, principalmente por los compromisos adquiridos por los PED en nuevas áreas en donde claramente eran "pagadores" en la negociación, como ser Propiedad intelectual, inversiones y Servicios. (Chang, 2004) En cuanto a los motivos de este resultado, hay menores coincidencias, algunos señalan la falta de experiencia de los PED en estas negociaciones (para proponer temas y realizar alianzas), otros las relaciones de poder subyacentes entre los países, y a esto se puede agregar un elemento de carácter coyuntural, el desenlace de la negociación ocurrió

3 La obtención de mayores beneficios por parte de los PD fue una crítica realizada por la UNCTAD, y en función de sus informes y recomendaciones, en el GATT se incluyó un Trato Especial y Diferenciado en favor de los PED, el cual solo en casos puntuales tuvo algún impacto. Sin embargo, el mayor impacto contra los PED provenía de la exclusión de la Agricultura de las normas del GATT -solicitado por los EE UU y la actual UE, en 1955 y 1957, respectivamente-, y con posterioridad la exclusión de los productos textiles -Acuerdo Multifibras en 1973-. Solo algunos PED con políticas industriales muy activas y una orientación selectiva en sus exportaciones -Corea y Japón serían los casos paradigmáticos- lograron aprovechar las rebajas arancelarias.

4 En cuanto al Trato Especial y Diferenciado (TED), se realizaron pocos avances sustantivos, y se pasó a tener un Sistema de Solución de Diferencias de compare-cencia y acatamiento obligatorio, so pena de autorizar la aplicación de represalias por parte de la parte afectada.

entre los años 1993 y 1994, tras la caída del muro de Berlín, que fue procesada como que el Capitalismo superó al Comunismo y el Mercado al Estado. Así, en nuestra región en particular se aplicaron las políticas del Consenso de Washington, que recomendaban la apertura unilateral y a su vez varios países adoptaron de regulaciones pro-mercado en inversiones, servicios y propiedad intelectual, en línea con la demanda de los PD en las negaciones.

II. Los cambios en el siglo XXI y el debilitamiento de la OMC

En síntesis, la actual configuración del SMC ha implicado una fuerte reducción del "espacio de políticas para los PED", a cambio de muy pocas mejoras en el acceso a los mercados de productos agropecuarios y algunas más relevantes en manufacturas –centralmente las textiles-. En noviembre de 2001, EEUU logra alienar las voluntades y se lanza la Negociación de la Ronda o Programa de Doha, o también denominada "Ronda del Desarrollo", con la intención discursiva de mejorar las condiciones en la OMC para estos países[5]. Más allá consensuar un ambicioso paquete de negociaciones, lo más relevante de dicha ronda fue el ingreso de China a la OMC. La idea de "disciplinar al Dragón al ingresarlo en la Jaula" se estableció con un detallado Protocolo de Adhesión que incluía la aceptación de nuevas disciplinas y los compromisos de reformas hacia una economía de mercado, que se lograría aproximadamente en 15 años, y así China alcanzaría casi todos los derechos de un miembro pleno[6]. El Programa se fue discutiendo en diversas Conferencias Ministeriales, evidenciándose una creciente complejidad en los conflictos[7]. La última oportunidad de cerrar la Ronda de Doha fue en julio de 2008, y pasando al OMC a quedar paralizada como foro de negociación. En el año 2012 con el ingreso de Rusia a la OMC está cubre el 99% del comercio mundial y son miembros todos países del BRiCS, así la inclusión de potencias con "Capitalismos con fuerte presencia estatal", dificultándose aún más las negociaciones, y sus funciones se limitan casi exclusivamente a un ámbito de Solución de Disputas Comerciales.

Un proceso paralelo fue el incremento de Acuerdos Regionales, que eran permitidos en el GATT como una excepción, debido a que al restringirse las preferencias comerciales a sus socios violaban el principio de NMF8. Desde finales del siglo XX se aceleran y predomina la modalidad de Tratados de Libre Comercio bilaterales, muchos entre países del Norte y del Sur, que básicamente además de la liberalización de los bienes, profundizaban las disciplinas de la OMC en favor de las potencias occidentales e incorporaban otras que no abarcaba dicha organización (temas

5 La Ronda Uruguay preveía que en el 2000 se relance una negociación, entre otros temas para avanzar con los pendiente de agricultura y otros temas en los cuales se debía monitorear las experiencias con los nuevos acuerdos, sin embargo en Seattle este intento fracasó estrepitosamente básicamente por las tensiones y desacuerdo entre los países, ya con mayor presencia de los PED en forma organizada, pero condimentada con una serie de protestas protagonizadas por diversos actores de las sociedad civil global (sindicatos, grupos de agricultores, ambientalistas y ONG diversas). Un año más tarde, el episodio del 11-S, lleva a EE UU a modificar su política de seguridad y más allá de sus operaciones militares, el evitar la aparición de nuevos "estados fallidos" es uno de sus objetivos. y en el plano económico, se requería garantizar más oportunidades de crecimiento a dicho país mejorando sus condiciones de acceso a los mercados y ente otras regulaciones.

6 Debía transcurrir dicho período para tener un tratamiento igualitario en el antidumping, aunque surgieron controversias si esto requería como contraparte que China complete su proceso de transición a una economía plena de mercado (Bertoni, 2015). Por otra parte, existieron obligaciones que se le impusieron a China. que no las tienen los aproximadamente 100 socios iniciales de la OMC, como ser limitaciones en cuanto al medidas que restringen las exportaciones en ciertos productos (Bertoni, 2018).

7 Ya en la primera Conferencia Ministerial en Cancún en 2003 un grupo de PED conformó una Coalición llamada G20, para contraponerse a la propuesta de EE.UU. y la UE, sobre todo en temas agrícolas, más allá que en su interior había posiciones divergentes. El núcleo duro de dicho grupo lo integraban: india, China, Sudáfrica. Brasil y Argentina y su presencia se hizo en la siguiente Conferencia Ministerial de Hong Kong en 2005, donde si bien se pudo consensuar un documento, las tensiones se hicieron más evidentes, y por ejemplo un grupo de PED formaron el grupo NAMA 11, para resistir el pedido de rebaja aranceles en manufacturas, en donde a diferencia del G20, obviamente no estaba China. Así, la geometría variable de coaliciones entre los mismos PED, mostraban no sola la tensión Norte-Sur, sino también dentro de este último.

8 Estos procesos inicialmente tuvieron una lógica de aglomeración regional con diversos grados de cesión de soberanía: Unión Europea, ex TLCAN -EE UU, México y Canadá-, MERCOSUR, Comunidad Andina, SACU -Unión Aduanera Sudafricana-, etc.

laborales, medio ambientales, empresas estatales, etc.) [9]. Así, proliferaron cientos de TLC debilitaron las coaliciones de los PED en el ámbito de la OMC, dado que éstas de desmembraban cuando alguno de ellos cedía en temas sensibles en negociaciones bilaterales (mayor protección de la propiedad intelectual, mayores garantías a los inversores, menores regulaciones en servicios, etc.). En este contexto la proliferación y superposición de TLC, que fue denominada por Bagwhatti el *Spaguetti Bowl*, además de complejidades de administración burocrática implicaba dificultades para la gestión de las cadenas de suministro de las empresas transnacionales (ET), por lo se iniciaron trabajos para armonizar sus reglas y en lo posible constituir Mega Acuerdos, (Trans Pacific Partnership –TPP-. UE-Japón, UE-EE.UU., etc.-). Estos Mega Acuerdos operan en dos dimensiones: la geopolítica, dado que la mayoría de estos excluyen los miembros de los BRiCS, y a su vez China ha impulsado una Asociación Regional integral incluyendo a países de Asia, desde india a Australia, pasando por Corea (Bertoni, R. 2016)[10]. La segunda, es modelar una nueva interdependencia, a la cual Baldwin -2011- denomina el Regionalismo del Siglo XXi, aquel que facilita el despliegue de los negocios de las grandes compañías bajo estructuradas como Cadenas Globales de Valor.

III. Los cambios en EE.UU., la mayor conflictividad con China y la pandemia

El fenómeno de Trump va más allá de lo abordado en este artículo, pero sin duda los efectos de la globalización en el mercado laboral de EEUU, por lo menos desde principios de siglo, sumado al modo en que se privilegió a los bancos en la salida del 2008, configuró una identidad de sectores perdedores que daba cuenta de un quiebre profundo en la sociedad. Llamativamente, la teoría ortodoxa del comercio internacional -aquella en la cual fundamentan sus recomendaciones los Organismos internacionales- afirma que el libre comercio garantiza mutuo beneficio para los países, y que, aun existiendo inicialmente sectores perdedores, los excedentes obtenidos permiten compensarlos, de modo que la sociedad como un todo esté mejor. Obviamente, varios de estos preceptos o políticas no se estarían cumpliendo.[11]

Hacia 2016 cuando se pensaba que las potencias occidentales convergería a una especia de OCDE de liberalización de comercio e inversiones mediante la combinación de Mega Acuerdos, EE UU había firmado ya el TPP, UE y Japón avanzaba en sus negociaciones y se habían iniciado los primeros diálogos entre EE UU y la UE, llegó Trump a la presidencia de Estados Unidos y rehusó ratificar el TPP, y comenzó a cuestionar a la OMC, y en especial al Órgano de Apelación de su Sistema de Solución de Diferencias, negándose a aceptar que sus decisiones deban ser obligatorias para los EE.UU. (Van Grasstek, 2017). Actualmente se reconoce que en ciertas ocasiones las conclusiones de dicho organismo tenían escasa coherencia con la complejidad y los objetivos buscados por los Acuerdos, con constataciones que limitaban un uso racional de ciertos instrumentos de política comercial o el disciplinamiento de prácticas que desnivelan el campo de juego (Miranda, J. 2020)[12].

9 La firma de TLC en condiciones de fuerte asimetría para muchos PED ha implicado una mayor pérdida de soberanía de lo ya concedido en la OMC, en apertura de sectores de servicios, regulación de inversiones, mayores estándares en la protección de los derechos de propiedad (encareciendo el acceso a los medicamentos y debilitando los programas de salud pública), entre otros temas (Ghlotto, L. y Laterra. P. 2020). El Acuerdo entre el Mercosur y la UE presenta estos riesgos, y si bien se atenuaron los efectos en propiedad intelectual, se erosionan las compras públicas.

10 En 2019 se logró la firma del RCEP, aunque la india no adhirió al mismo.

11 Los mecanismos de compensación fueron muy débiles y casi inexistentes. Las políticas neoliberales de Reagan que debilitaron las ayudas sociales, la velocidad de la globalización, la irrupción China con su ejército industrial de reserva, los cambios tecnológicos y la financierización de las economías, llevaron a resultados diferentes a los indicados por la teoría, y de los se observados entre 1950 y 1975 con un modelo social distinto, en las principales economías desarrolladas (Rodrik. D. 2017).

12 Paradójicamente, dicho autor menciona la interpretación sobre la relación entre dos textos jurídicos ligados al Acuerdo de Salvaguardias, que injustamente en 1999 truncaron la posibilidad de protección al sector de Calzaos instrumentada por la Argentina (Bertoni, R. 2015). En esos años cuando distintos PED denunciaban que en ciertos casos la resolución de las controversias en la OMC generaba una reducción aún mayor en su *Policiy Space* respecto a lo establecido en los Acuerdos, se tendía a desconocer ese problema.

Así los dos andariveles por donde parecía transitar el rumbo de la política comercial hacia medidos de la segunda década del Siglo XXi, las negociaciones de Mega Acuerdos y las disputas en la OMC, entrarán en colisión con los cambios en la política de EE UU. Por lo tanto, es una paradoja que la potencia que erigió este orden a su medida es ahora quien lo está socavando[13]. Hay al menos dos explicaciones a este fenómeno: algunos señalan que la degradación de la OMC es simplemente el reflejo de del proceso irreversible de perdida de hegemonía de EEUU, dado que estas instituciones solo funcionan cuando una potencia tiene la voluntad y los recursos de ejercer el liderazgo, y en este orden de ideas las iniciativas obstruccionistas de Trump son solo un hecho de menor relevancia o un acto de impotencia.

Otro enfoque es que el orden liberal del sistema de la OMC no ha podido procesar el ingreso de China, y por lo tanto una organización con un tribunal al cual los países deben acatar, se ha vuelto un bumerán, en la medida que China no ha sido disciplinada para completar su transición a una Economía de Mercado" y ha logrado sacar provecho de su ingreso a esta institución para su expansión comercial y económica (Miranda, 2018). EE.UU. al plantear desacuerdos con la arquitectura de la OMC y a su vez al fracasar en disciplinar las políticas de China mediante las controversias legales en dicho organismo, justificó como legítimo hacer justicia por mano propia, y comenzó a aplicar medidas unilaterales principalmente contra China. Por su parte el gigante asiático, minimiza las particularidades de su régimen económico y centra su atención en la necesidad de respetar los pilares de la OMC a fin de contener las presiones de un nuevo proteccionismo y la guerra comercial, que amenaza sus planes estratégicos en tecnología incluido el programa China 2025 (Rosales, O. 2019).

Ambos enfoques a su vez se complementan, por implica que China ha podido utilizar en parte a la OMC para seguir su proyecto de expansión, y EEUU en su pérdida de hegemonía no logra controlar la institución en función de sus necesidades, y social entre promover cambios y el boicot liso y llano[14]. Así, irónicamente, China apoya el multilateralismo y avanzar a un comercio más abierto, criticando el proteccionismo, aunque habiéndose convertido en potencia económica y comercial, carece de los atributos para liderar la recomposición de la OMC u otra organización equivalente. En este período de transición, el sistema multilateral parece haber perdido quien lo sustente, y la guerra comercial entre China y EEUU amenaza reestablecer un mundo regido exclusivamente por el poder económico en vez de uno en el cual en cierta medida era orientado por las reglas acordadas en la OMC. La tregua alcanzada a inicios de 2020 tras 18 meses de represalias, podría ser el entendimiento de este resultado, o simplemente el tiempo necesario para calibrar las nuevas estrategias y mover las piezas en un tablero que se ha trastocado drásticamente con el COViD-19, acrecentando las tensiones entre ambas potencias.

La pandemia del COViD 19 expuso en todas sus dimensiones las brechas sociales (entre países y al interior de los mismos), y a su vez traerá como consecuencia un fuerte empeoramiento. Un informe conjunto de CEPAL y la OiT estima que *"la pobreza alcanzaría al 34,7% de la población latinoamericana (214,7 millones de personas) y la pobreza extrema al 13% (83,4 millones de personas)"* en el 2020, con lo cual también aumentará la desigualdad, en todos los países de la región, con incrementos del índice de Gini de entre el 0,5% y el 6,0%".

13 Cabe recordar que la formación y los cambios relevantes del orden multilateral fueron siempre impulsados por EE.UU: tras la segunda guerra, le permitió crear GATT como pilar del sistema –boicoteando un acuerdo previo en el marco de la ONU–, del mismo modo tras la caída del Muro de Berlín con la derrota del comunismo lo erigió como arquitecto de la globalizacIón neoliberal y se creó la OMC y tras los ataques del 11 S, sus necesidades geopolíticas permitieron, tras el fracaso de Seattle de 1999, a fines de 2001 lanzar la negociación de la Ronda Doha.

14 EE UU ha bloqueado la renovación del Órgano de Apelación de la OMC, por lo cual el sistema de Solución de Diferencias solo puede actuar en la primera instancia, y si un caso fuese apelado por un país, quedaría en un limbo. Más allá que algunos países han acordado modos de arbitraje sustitutos, estos tendrán una efectividad acotada.

A nivel global evidenció la fragilidad de la mayoría de los sistemas sanitarios y demostró que la salud pública debe ser tratada como un "bien global", y que en este tema es imposible construir "barrios cerrados". En este contexto, la primera respuesta fue la mayor presencia del Estado, no solo para redefinir conductas sociales a fin de mitigar la tasa de contagios y brindar asistencia económica para evitar el colapso de las economías, sino también a fin de reforzar los sistemas públicos de salud. En este último tema, inicialmente la cooperación internacional fue prácticamente inexistente –con excepciones como la de China y Cuba ayudando a Italia-, y además de que cada país trató de retener su propia producción de insumos sanitarios (desde barbijos hasta respiradores - Ver informe WTO 2020-), los más poderosos buscaron acaparar las compras en el exterior acudiendo incluso a prácticas cercanas a la piratería, sin que se puedan activar mecanismos multilaterales tendientes evitar ese nacionalismo sanitario.

En consecuencia, tras la pandemia, muchos países buscarán sustituir importaciones en una amplia gama de bienes relacionados a la seguridad sanitaria e insumos críticos[15]. Sin llegar a estos extremos, la pandemia evidenció los riesgos de la concentración territorial en aquellos bienes fabricados por CGV que aprovechan economías de escala internas, aglomeración u otras fuentes de competitividad para concentrar ciertos procesos o bienes en pocas plantas o países. Así, muchas empresas a partir de incorporar a los costos el riesgo sanitario buscarán tener una mayor diversidad de puntos de abastecimiento –no necesariamente *reshoring o nearshoring*-, y así las políticas sanitarias de los países podrán ser un factor de competitividad a tener en cuenta. Por otra parte, los cambios tecnológicos del siglo XXI en especial los avances en la impresión 3-d combinado con el diseño centralizado, para cierto tipo de bienes tenderá a acercar la producción a los centros de consumo, lo cual suma otro factor que promueve cambios en las actuales redes de producción.

En efecto, más allá de que profundidad tendrán los cambios en el capitalismo tras la actual pandemia, se reforzarán ciertos procesos observados desde el año 2008 en cuanto a desaceleración del comercio y una progresiva desglobalización, expresada en un proteccionismo selectivo y el regreso de ciertas empresas a los países de sus casas matrices o zonas de consumo (*reshoring*) y o a menores distancias (*nearshoring*), tendencias reforzadas por las tensiones entre China y Estado Unidos (CEPAL, 2020).

La pandemia también ha evidenciado con mayor claridad los problemas medioambientales derivados del actual patrón de producción y consumo, lo cual alienta o justificará una mayor aplicación de medidas como los impuestos a las importaciones basados en la "huella de carbono" –temas aún no acordados en la OMC-, constituyendo un elemento adicional para la regionalización de la producción y desalentar el comercio de mayores distancias.

Los efectos de la pandemia superarán ampliamente los efectos mencionados sobre la organización de la producción y el comercio internacional todos esos cambios serán relevantes en cuanto a que activarán demandas de los países y/o las empresas respecto a la orientación de las reformas de la OMC y sobre la conveniencia o no de continuar con las negociaciones orientadas a la mayor liberalización mediante acuerdos preferenciales, mayoritariamente los denominados TLC.

15 incluso también a promover la producción de ciertos bienes vinculados a la seguridad alimentaria, de modo de tener asegurada para una parte de su consumo interno tanto las cantidad como las condiciones de salubridad. En torno a este último tema, también se darán fenómenos contrapuestos, derivando en un mayor comercio internacional. Tal es el caso de China, que como consecuencias derivada de la gripe porcina africana, a fin de garantizar su seguridad alimentaria decidió distribuir sus fuentes de producción y abastecimiento para reducir su riesgo sanitario, reemplazando una parte de la producción local por importaciones desde distintos territorios. Apuntando a la seguridad alimentaria, pero por otros problemas, ha ido comprando tierras en territorios alejados y con diversas condiciones agroecológicas y geopolíticas

IV. A modo de reflexión

¿Si dejara de existir el acuerdo de la OMC las ganancias por recuperar "espacio de políticas" para implementar programas de desarrollo compensarían los riesgos de enfrentar restricciones arbitrarias para acceder a mercados externos y carecer de un foro de arbitraje? ¿Acaso la pérdida de gravitación de la OMC frente al bilateralismo plasmado en TLC y otras negociaciones informales, la torna irrelevante para los PED? ¿El fin de la hegemonía de EE UU y la disputa abierta con China arrasarán las reglas establecidas? Estas preguntas no son fáciles de responder, pero sin duda es necesario formularlas, y los atenuantes presentados no parecerían suficientes para pensar que los PED serían indiferentes a la disolución de la OMC.

Creemos que parece más realista un escenario de reforma profunda de la OMC, y en función de algunas propuestas que circulan formuladas principalmente por miembros de la OCDE, la dirección de las reformas van en gran medida en contra de los PED. En primer lugar habría una reducción drástica de los PED que acceden a Trato Especial y Diferenciado, se eliminaría la necesidad del consenso y se tendería acuerdos plurilaterales –como los ya existentes en compras públicas y aeronaves de uso civil-pero in la autorización del conjunto de los miembros como se requiere en la actualidad, se atenuaría el alcance de los fallos del sistema de solución de diferencias, se pondría un límite a la "intervención del Estado" sancionando o discriminando a las *non market economy*, y se buscaría centrar los derechos más en las empresas que en los Estados.

Así, nos enfrentamos a la paradoja de que las mencionadas propuestas de reformas de la OMC apuntaban a minimizar el rol del Estado frente a las empresas, y la actual crisis sanitaria operó en sentido inverso, justamente busca reforzar el papel de los gobiernos sobre los mercados, por lo cual esos lineamientos no parecería que sean muy fructíferos. En contraste, los problemas ocasionados por la pandemia reclaman la necesidad de un fuerte sistema multilateral que fomente la mayor cooperación y coordinación entre los países. El rol jugado por EE.UU. en esta pandemia, puertas adentro y por sus cuestionamientos y retiro de apoyo económico a la OMS, no hace más que debilitar su liderazgo ante occidente y un retroceso frente a China, que ha mostrado políticas más razonables en torno a este este problema, no parece tener aún ni la voluntad ni la capacidad de liderar los cambios necesarios.

Nuestra región se encuentra en la disputa geopolítica entre las potencias económicas, y tras el crecimiento de la presencia económica de China en Sudamérica, los EE UU buscan recuperar terreno en el plano político y económico, y ha promovido de diversos modos los cambios de gobierno en la región, cambiando el balance de poder. En consecuencia, América Latina está políticamente fragmentada, y difícilmente pueda articular una posición unificada y en alianza con otros PED a fin de obtener algunos beneficios de las reforma de las OMC y que sus reglas sean compatibles con los espacios de políticas necesarios y faciliten los procesos de desarrollo. También estas coaliciones se requieren a fin de influir en la elección del nuevo Director General tras la renuncia anticipada del brasileño Roberto Azevedo a inicios de 2020. Un accionar conjunto solo sería posible si se dieran cambios políticos en nuestra región, de lo contrario América Latina será un mero espectador.

Por último, esta pandemia le ha dado más argumentos a quienes plantean que la política sanitaria debe ser un bien global, lo cual lleva a considerar en los países a la salud como un derecho y no una mercancía, lógica que también podría trasladarse a la provisión de otros servicios y bienes públicos necesarios para ir reduciendo las fracturas sociales dentro y entre de los países. Así, las consecuencias de la pandemia impulsará debates sobre cuáles serán los ámbitos en donde el mercado irá dejando paso a una mayor intervención del estado –u otras organizaciones civiles-, y estos cambios incidirán en las posiciones que se asuman en las reformas de instituciones como la OMC, y otras que han dado forma a la actual globalización.

Referencias:

Baldwin, R. (2011). "21st Century Regionalism: Filling the gap between 21st century trade and 20th century trade rules". World Trade Organization, Economic Research and Statistics Division, núm. 56.

Bertoni, R. (2015) "Antidumping: Necesidad y vulnerabilidad de los Países en Desarrollo." Publicado por la Universidad Nacional de Moreno Editora, Colección Tesis. Noviembre. http://www.unmeditora.unm.edu.ar/files/antidumping-web.pdf

Bertoni, R. (2018) "Los Mega Acuerdos Comerciales: el avance de la globalización liderada por las Empresas transnacionales y nuevas limitaciones a las estrategias de desarrollo." (2016) II Congreso de Economía Política Internacional de la Universidad Nacional de Moreno. Tomo I –pg. 239 a 257. UNM Editora. http://www.unmeditora.unm.edu.ar/files/CEPI-2-tomo1.pdf.

Boyer, R. (2016) "La economía política de los capitalismos. Teoría de la regulación y la crisis". UNM Editora. http://www.unmeditora.unm.edu.ar/files/boyer.pdf

CEPAL (2020) "Boletín de Comercio Exterior del MERCOSUR Nº 3: los desafíos de la integración en el mundo de la pospandemia". Agosto. https://www.cepal.org/es/publicaciones/45927-boletin-comercio-exterior-mercosur-3-desafios-la-integracion-mundo-la

CEPAL, OIT (2020). "Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)". Publicación de las Naciones Unidas. Mayo 2020.

Chang, H.J. (2004); "Retirar la escalera: la estrategia del desarrollo en perspectiva histórica", Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid.

Fitoussi. J.P. (1997), "Democracia y mercado", en Archivos del Presente. Revista Nº 16.

Ghiotto, L. y Laterra, P. (2020) "25 años de tratados de libre comercio e inversión en América Latina" Análisis y perspectivas críticas. Plataforma América Latina Mejor Sin TLC y Fundación Rosa Luxemburgo. https://opsur.org.ar/2020/08/20/un-nuevo-libro-analiza-los-25-anos-de-tlc-en-la-region/

Miranda J. (2018) "How China did not trasnform into a market economy. in Non Market economies in the global trading system, Nemumpara J. and Zhou. Springrt nature Singapore.

Miranda, Jorge and Sánchez Miranda, Manuel, (2020) "How the WTO Appellate Body Drove Itself Into a Corner". Mayo.

Rosales O. (2019) "El arte de las guerras comerciales". En Archivos del Presente Revista N° 68.

Rodrik, D. (2017) "Tarde para compensar a los perdedores del libre comercio" P. Syndicate

Van Grasstek, (2017) "Back to the Future: US Trade Policy under the Trump Administration" in: Future of the Global Trade Order. Edited by Carlos A. Primo Braga and Bernard Hoekman. Chapter, 3. European University Institute.

WTO (2020) "COVID-19: Medidas que afectan al comercio de mercancías" https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/trade_related_goods_measure_s.htm